	REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE JAMUNDÍ** **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE"** **NIT.800.188.421-7**	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ IMDERE.

HACE CONSTAR:

Que, de acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida de BRYAN LEDESMA ALBAN mayor de edad, con domicilio en Jamundí identificado con cédula de ciudadanía No. 1112487885 se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI IMDERE, ya que, en la planta global de cargos del IMDERE no hay personal suficiente para Prestar Servicios de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, demostrando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Jamundí – Valle del Cauca, en el mes de septiembre de 2026.

SOL MARÍA GÓMEZ MASMELA.
DIRECTORA DEL IMDERE

Proyectó: Levis Fernanda Sierra Facundo - Contratista– Contratista Imdere
Revisó: Levis Fernanda Sierra Facundo - Contratista – Contratista Imdere.
Aprobó: Sol María Gómez Masmela- Directora Imdere

Código postal: 764001.